

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

### JEFATURA DE MINAS PALENCIA-BURGOS

Don Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las doce horas del día 4 de Junio de 1951, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Felipe Iglesias, don Arsenio Fernández, don Agustín Isasi y don Telesforo Pérez, vecinos de Cervera de Pisuerga (Palencia), en solicitud de permiso de investigación de 132 pertenencias de mineral de antracita con el nombre de «Cuatro Amigos», sito en el paraje conocido por «Antanillas», del pueblo de Casavegas, término municipal de Redondo, de la provincia de Palencia, a cuyo expediente le ha correspondido el número 2.889 de la misma provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería de las dimensiones reglamentarias, colocado en una antigua hoyo de hacer carbón al Este de los Castros del Brezal y Norte de las tierras de labor en el paraje antes citado, desde este punto de partida y en dirección N. 28°93' O. se medirán 500 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta y en dirección O. 28°93' S. a los 400 m. se colocará la 2.ª; de ésta en dirección S. 28°93' Este a los 200 m. la 3.ª; de ésta en dirección E. 28°93' N. a los 200 m. la 4.ª; de ésta en dirección S. 28°93' E. a los 300 m. la 5.ª; de ésta en dirección O. 28°93' S. a los 200 m. la 6.ª; de ésta en dirección S. 28°93' E. a los 100 m. la 7.ª; de ésta en dirección O. 28°93' S. a los 200 m. la 8.ª; de ésta en dirección S. 28°93' Este a los 100 m. la 9.ª; de ésta en dirección O. 28°93' S. a los 100 m. la 10.ª; de ésta en dirección S. 28°93' E. a los 100 m. la 11.ª; de ésta en dirección O. 28°93'

S. a los 200 m. la 12.ª; de ésta en dirección N. 28°93' O. a los 200 m. la 13.ª; de ésta en dirección O. 28°93' S. a los 100 m. la 14.ª de ésta en dirección N. 28°93' O. a los 800 m. la 15.ª; de ésta en dirección E. 28°93' N. a los 1.200 m. la 16.ª; de ésta en dirección S. 28°93' E. a los 1.300 m. la 17.ª; de ésta en dirección O. 28°93' S. a los 1.400 m. la 18.ª; de ésta en dirección N. 28°93' O. a los 400 m. la 19; de ésta en dirección E. 28°93' N. a los 200 m. la 20.ª; de ésta en dirección S. 28°93' E. a los 200 m. la 21.ª; de ésta en dirección E. 28°93' N. a los 400 m. la 22.ª; de ésta en dirección N. 28°93' O. a los 100 m. la 23.ª; de ésta en dirección E. 28°93' N. a los 100 m. la 24.ª; de ésta en dirección N. 28°93' O. a los 100 m. la 25.ª; de ésta en dirección E. 28°93' N. a los 500 m. la 26.ª; y desde ésta en dirección N. 28°93' O. a los 200 m. se unirá con el punto de partida quedando cerrado el perímetro de las ciento treinta y dos pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y graduación centesimal.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Areños y en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Palencia 28 de Junio de 1951.  
— El Ingeniero Jefe, *Enrique A. de la Braña.*

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Arranz Martínez, domiciliado en Palencia, calle Teniente Velasco, 1, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de extracción de aceite de granilla de uva,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria,

#### HA RESUELTO:

Autorizar a don Francisco Arranz Martínez, para establecer la industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones.

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no prejuzgará la autorización de esta instalación para aplicaciones distintas a las que se señalan en el proyecto.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 21 de Junio de 1951.  
— El Ingeniero Jefe, *H. Manrique.* 1602

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Daniel Tarrero Alvarez, domiciliado en Palencia, calle Juan de Castilla, número 1, en solicitud de autorización para trasladar y ampliar su industria de tostadero de café y sucedáneos desde su actual emplazamiento, calle Juan de Castilla, número 1, de esta Ciudad, a la calle Cardenal Almaraz, número 5, de la misma.

Visto el informe emitido por el Sindicato Nacional de Alimentación y Productos Coloniales.

Considerando que de los antecedentes que obran en estas Oficinas y en el Sindicato Nacional de Alimentación y Productos Coloniales se deduce que el peticionario no está autorizado para fabricar sucedáneos de café,

Esta Delegación de Industria de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de Septiembre

bre de 1939 e instrucciones complementarias recibidas de la Dirección General de Industria,

#### HA RESUELTO:

Autorizar a don Daniel Tarro Alvarez, para que efectúe el traslado solicitado y amplíe su industria de torrefacción de café con la instalación de un nuevo tostador por aire caliente, y denegarle la autorización solicitada en lo referente a sucedáneos de café, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes a los datos que figuran al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslado de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.<sup>a</sup> Antes de la puesta en marcha del tostadero en su nuevo emplazamiento, el interesado presentará en estas Oficinas los planos completos de la instalación.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, por conducto de esta Delegación, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Palencia 21 de Junio de 1951.—  
El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.

1597

#### Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palenzuela a 6 de Abril de 1951. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Leoncio Puertas y don Valeriano Rodríguez a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios que luego se dirán, por los conceptos que se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 78 al 80 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

#### Palenzuela

##### Urbana

Años de 1947 y 1948

Agapito Alvarez: Una finca, bodega, sita en el casco de esta villa de Palenzuela, calle Molón, sin número, linda derecha terrenos públicos, izquierda los mismos y frente ídem, valorada en 75 pesetas.

Pedro Gallardo: Una vivienda en la calle Barrio Nuevo, sin número, linda dcha. Vicente Delgado, izq. Victoriana Sancho y fte. corral de la misma, en 562'50.

Acacio de Juana: Una vivienda en la calle Campillo, linda derecha, izq. y fte. servidumbre del Campillo, en 225.

Pablo Martínez: Un transformador en la calle Campillo, sin número, linda dcha., izq. y frente servidumbre de Campillo, en 167'50.

Fidela Pérez: Una vivienda en la calle Campillo, sin número, linda dcha, calle izq. Teresa Guerra y fte. Isaac Melgosa, en 525.

Isaac Melgosa: Una vivienda en la calle Campillo, sin número, linda dcha. Julián García, izquierda la calle y fte. Teresa Guerra, en 525.

Sixto Becerril: Un corral en el camino Cuatro calles, sin número, linda dcha. Ventura Escaño, izqda. Marcelino Morato, y frente Felipe Carrillo, en 150.

Cirilo Pérez: Un solar en cuatro calles, sin número, linda derecha Mariano Gallardo, izquierda Félix Bascónes y fte. Saturnino Grijalvo, en 11'25.

Teodoro Rojo: Una bodega en la calle Las Conejeras, linda derecha, izqda. y fte. servidumbre pública, en 75.

Jacinto Morato: Una vivienda en la calle Cobachas, sin número, linda dcha. Emeterio Hornillos, izq. servidumbre y fte. Campillo del Muro, en 225.

Valentín Marín: Una vivienda en la calle Labradores, sin número, linda dcha., izqda. y frente no consta, en 600.

Mariano Modrón: Una vivienda en la calle Cobachas, sin número, linda dcha., izqda. y frente terrenos baldíos, en 225.

Antonio Fernández: Una vivienda en la calle Pajarejos, sin número, linda dcha. izqd. y frente no consta, en 312'50.

Celestino Orozco: Una bodega en la calle Cuesta-Horca, linda dcha., izqda. y frente terrenos, en 75.

Trinidad Hontoria: Una bodega en la calle Cuesta-Horca, sin número, linda dcha. Francisco, izq. Domingo Arribas y fte. la cuesta, en 75.

Felipe Escaño: Una finca en la calle San Juan, sin número, linda dcha., izq. y fte. no consta, en 125.

Domiciana Martínez: Un pajar en la calle Rúa, sin número, linda dcha. e izq. Clemente Guerra y fte. Raimundo Velasco, en 225.

Fidel Delgado: Una vivienda en la calle Sopontido, sin número, linda dcha. Florencio Pérez, izq. Víctor Carrillo, y fte. Julia Martínez, en 637'50.

Juan Grijalvo: Un pajar en la calle Sopontillo, sin número, linda dcha. Fausta de los Mozos, izq. Moreno y fte. Juan Grijalvo, en 175.

Florencio Marín: Una bodega en la calle Vistillas, sin número, linda dcha., izq. y fte. Vistillas, en 75.

Nicolás Ortega: Una vivienda en la calle Vistillas, sin número, linda dcha. terrenos públicos, izq. subida a Vistillas y fte. Campillo Vistillas, en 225.

Florencio Marín: Una finca en la calle Vistillas, sin número, linda dcha., izq. y fte. no consta, en 75.

Eusebio Martínez: Una vivienda en la calle Vistillas, sin número, linda dcha. Blas Becerril, izquierda Pedro Prieto y fte. Jerónimo Vián, en 525.

Segundo Miguel: Un pajar en la calle Vistillas, linda dcha. Sinforiano Alvarez, izqda. Las Vistillas y fte. Pedro Celestino, en 187'50.

José Bascónes: Un pajar en la calle escalerillas, sin número, linda dcha. calle, izqda. Mariano Gallardo y fte. casa, en 150.

Felipe Velasco: Una vivienda en la calle Cobachas, sin número, linda dcha., izqda. y fte. Murallas del Castillo, en 225.

Matías Rebollo: Una finca en la calle Cobachas, sin número, linda dcha. izqda., y frente no consta, en 225.

Acacio de Juana: Una vivienda en la calle Cobachas, sin número, linda dcha. Ayuntamiento, izqda. Jacinto Morato y frente Cuesta del Castillo, en 225.

Pedro Gallardo: Una bodega en la calle Cuesta-Horca, sin número, linda dcha. Fernando Arribas, izqda. camino Santa Marta y fte. camino, en 150.

Juan Grijalvo: Una bodega en la calle Cuesta-Horca, sin número, linda dcha. Agustín Becerril, izqda. Blas Becerril y fte. la Cuesta, en 75.

Teófilo León: Una bodega en la calle Cuesta-Horca, sin número, linda dcha. Bonifacio Gallardo, izqda. Bonifacio Marcos y frente la Cuesta, en 75.

Manuel Prádanos: Una finca Urbana en la calle Sopontido, sin número, linda dcha. izqda. y fte. no consta, en 75.

Nicolás López: Una bodega en la calle Cuesta-Horca, sin número, linda dcha. Micaela Gómez, izqda. servidumbre y fte. la Cuesta, en 75.

Agapito Martínez: Una bodega en la calle Cuesta-Horca, sin número, linda dcha. Felipe Escaño, izqda. Donaciano Carrillo y frente la Cuesta, en 75.

El Recaudador, *P. Diezhandino*.

En Soto de Cerrato a 24 de Marzo de 1951.

#### Soto de Cerrato

##### Rústica

Años 1948 al 1950

Agustín Campo Alejo: Una finca en Calces, polígono 11 y parcela 58, de 13 áreas, 50 centiares, linda Norte camino de Valdelavote, Este Adolfo Hjarubia, Sur Martina Sánchez y Oeste Angel Ortega.

Victoriano García Sánchez: Una a Antolina, pol. 2 y par. 41, de 46'91 as., linda N. Aniano Diago Sánchez, E. Paulino Sán-

chez, S. Julián Pastor y O. camino de Soto a Palencia.

Adolfo Hijarrubia Carazo: Una a Plantido, pol. 17 y par. 55, de 22'95 as., linda N. Amador Sánchez, E. Andrés García, S. Gerardo Núñez y O. camino del Plantío.

Teodoro Núñez Sánchez: Una a Huertos, pol. 17 y par. 2, de 13'76 as., linda N. Julián Pastor, E. Martina Sánchez, S. y Oeste camino.

Pedro Paredes Pastor: Una a Laredo, pol. 17 y par. 126, de 13'77 as., linda N. desconocido, E. camino del Ariado, S. Pablo Pastor y O. Ayuntamiento.

Emiliano Pastor Paredes: Una a Cordoneros, pol. 15 y par. 123, de 18'23 as., linda N. Ciriaco Martín, E. Leonardo Ortega, Sur Venancia Sánchez y O. desconocido.

Isidra Sánchez Salazar: Una a Paredones, pol. 14 y par. 78, de 18'49 as., linda N. Toribio Paredes, E. Eusterio Diez, S. Clementina Martínez y O. cañada de los Derrumbados.

Soto de Cerrato 24 de Marzo 1951.—El Recaudador, A. Diezhandino.

En Cevico de la Torre a 24 de Marzo de 1951.

**Cevico de la Torre**

**Urbana**

Año de 1945 al 50

Benigno de la Torre Montes: Una vivienda en la calle don Pedro Monedero, número 20, linda dcha. y fdo. Leandro Moratinos, e izqda. Lucas Barrasa.

Vidal Chacón Chacón: Una vivienda en la calle San Martín, linda dcha. y fdo. Fernando Trejo, e izqda. Esteban López.

Julián Calzada Atienza: Una vivienda en el Puesto, número 15, linda dcha. Emiliano Calzada, izqda. Gregorio Alba y fondo Emiliano Alonso.

Benito Calzada Miguel: Una vivienda en la calle Pósito número 31, linda dcha. y fdo. Carlos Sánchez, e izqda. Lucio Calvo.

Bernardo Pérez Villán: Una vivienda en Pósito, número 9, linda dcha. Joaquina Franco, izquierda José Ferrera y fdo. Ángel Franco.

Teresa López Redondo: Una vivienda en Arrabal, número 10, linda dcha. Gregorio Alba, izquierda Manuel Calzada y fondo calle.

Macario Ruipérez Calleja: Una vivienda en Arrabal número 20, linda dcha. Blas Yustos, izq. Sotero Bujedo y fdo. calle.

Felisa Trejo Hinojal: Una tenada y pajar, número 24, linda dcha. calleja, izq. cercado del interesado y fdo. Nicanor Rodríguez.

Isidoro Calzada y hermanos: Una tenada y pajar número 8, linda dcha. Vicente Medina, izquierda y fdo. Macario Pérez.

Guillermo Emperador Delgado: Un pajar en la Rambla, número 16, linda dcha. Clotilde Barrasa, izq. Demetrio Redondo y fondo baldíos.

Juliana Fernández Palacios: Una vivienda en la Rambla, número 18, linda dcha. Demetrio Redondo, izq. Mariano Fombellida y fdo. baldíos.

Nicolás Calleja de la Cal: Una vivienda en las Flores número 9, linda dcha. calleja, izq. Victoria-no Pirón y fdo. calleja.

Laureano Alba: Un solar en San Miguel, número 3, linda derecha. Eriberto Bureba, izq. Petra Alba y fdo. terreno Coloma.

Máximo Zamora Atienza: Un pajar en la Rambla, número 6, linda dcha. subida a la Iglesia, izqda. Marcelo Zamora y fondo baldíos.

Laureano Alba: Una vivienda en San Miguel, número 35, linda dcha. María Moro, izqda. Agustina Muñoz y fdo. Fernando Monedero.

Adrian Bravo: Una vivienda en San Miguel, número 91, linda derecha Teodoro Calleja, izqda. Felipe Atienza y fdo. Amado Salas.

Marcelino López Calzada: Una vivienda en San Miguel, número 85, linda dcha. Faustino González, izqda. Municipio y fdo. Amado Salas.

Francisco Elvira Diez: Una vivienda en Cárcaba, número 5, linda dcha. Generoso Duque, izqda. Gorgonia Muñoz y fondo Teodoro Pérez.

Prudencio Quevedo: Una Tenada en Tejera, número 3, linda dcha. depósito de agua, izquierda Mariano Cuervo y fdo. Gonzalo Alvarez.

Fausto Calzada Alonso: Una vivienda en Cañuelo, número 22, linda dcha. otra derribada, izquierda Manuel Castrillejo y fondo baldío.

Máximo Ocasar: Una vivienda en cañuelo, número 12, linda dcha., izqda. y fdo. baldíos.

Emilio Medina: Una vivienda en Cotarro de la torre, número 13, linda dcha. Cayo Rey, izquierda otra destruída y fdo. baldíos.

Nicolás Rebolló Zamora: Una vivienda en las Damas, número 20, linda dcha. Julián Medina, izq. Felicitas Bendito y fdo. calle San Miguel.

Florentino Monge Zamora: Una vivienda en Cotarro de la Horca, número 9, linda derecha Eulogio Calleja, izq. otra destruída y fdo. baldíos.

Cayo Rey: Una vivienda en el cotarro la Horca, número 12, lin-

da dcha. Salvador Palenzuela, izq. y fdo. baldíos.

Juan Pérez: Una vivienda en el Cotarro la Horca, número 5, linda dcha. Enrique Pérez, izquierda Andrés Ruipérez y fdo. baldíos.

Antonio Pérez Mérida: Una vivienda en el Cotarro la Horca, linda dcha. Nestor Marcos, izquierda Juan Pérez y fdo. baldíos.

Emilio López: Un huerto en la carretera de Alba, número 1, linda dcha. arroyo, izq. tierra de Faustino López y fdo. Pablo Salas.

Víctor Viñas y otro: Una bodega en Tras del Palacio, número 3, linda dcha. Rosendo Merino, izq. y fdo. camino.

Eloy Medina, Faustino y otros: Una bodega en Tras del Palacio, número 7, linda dcha. Cotarros, izqda. Gregorio Chacón y fondo baldíos.

Mariano Alba Cuervo: Una bodega en subida al lagar alto, número 2, linda dcha. camino lagar alto, izqda. Pedro Monedero y fdo. baldíos.

Jesús Ruipérez: Una vivienda en la calle Las Damas, número 12, linda dcha. Martín Puertas izqda. Estanislao Rivas y fondo calle San Martín.

Juliana Millán Villamediana: Una vivienda en Miralvalle, número 4, linda dcha. Pedro Valera, izqda y fdo. baldíos.

Julián Salas: Una vivienda en Miralvalle, número 9, linda derecha Emilia Pérez, izqda. Benigno Atienza y fdo. baldíos.

Pedro Valera: Una vivienda en Miralvalle, número 5, linda derecha Isidro Monge, izqda. Juliana Román y fdo. baldíos.

Juan de la Torre Montes: Una vivienda en Miralvalle, número 16, linda dcha. Teófilo Portillo, izqda. Ángel Elvira y fdo. baldíos.

Ildefonso Mínguez: Un palomar en Extrarradio, número 13, linda dcha., izq. y fdo. terrenos del interesado.

Rafael López: Una bodega en la Avenida de Matías Mena, linda dcha. Hipólito Trejo Arenal, izq. Aureliano Diezhandino y fdo. baldíos.

Julián Ocasar: Una vivienda en la calle Zumadores, número 3, linda dcha. Isaac Ferreras, izq. Petra Alba y fdo. calle caída.

El mismo: Un solar en la misma calle, linda dcha. Isaac Ferreras, izq. y fdo. Bienvenido Encinas.

Victoria Zamora: Una vivienda en la calle las Flores, número 16, linda dcha. Isaac y Dionisio Ruipérez, izq. Anastasio Elvira y fdo. Nicasio Zamora.

Jesús Zamora Calleja: Una vivienda en la calle la Rambla, número 12, linda dcha. Demetrio Redondo, izq. Guillerma Emperador y fdo. baldíos.

Clotilde López Portillo: Un pajar en las Escabas, número 9, linda dcha. e izq. Macario Portillo y fdo. camino.

Melecio Tejedor: Una vivienda en la Calleja, número 4, linda dcha. Félix Gutiérrez, izq. Francisco Calleja y fdo. Agueda Gutiérrez.

Cevico de la Torre 24 de Marzo de 1951.—El Recaudador, A. Diezhandino.

**Administración de Justicia**

**Palencia**

**Requisitoria**

Santos Coello, Angel, de 30 años, hijo de Timoteo y de Rosalía, natural de Aguilar de Campoo (Palencia), vecino que fué de Madrid.

Diaz de la Isla Muñoz, Lorenzo-José-Ignacio, de 37 años, hijo de Joaquín y Josefa, natural de San Sebastián, vecino que fué de Castrogeriz, Secretario del Juzgado de instrucción de dicha localidad, ambos en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de intrucción de Palencia para contituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario que se les siguió bajo el número 299-947 sobre estafa; bajo apercibimiento si no comparecen de ser declarados rebeldes y pararles los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—José García Aranda.—El Secretario judicial, Gregorio Rodríguez. 1637

Don José García Aranda, Magistrado-Juez de Instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 302-951 por robo a Pilar Blanco Núñez, vecina de esta Ciudad, Becerro de Bengoa, número 1, de tres trajes nuevos de caballero, uno negro, otro azul marino y el tercero de color gris oscuro, un alfiler de oro, un par de pendientes del mismo metal, un par de pendientes ídem, seis cucharillas de plata, seis tenedores ídem, 10 cucharas de alpaca, y diez tenedores del mismo metal, ocho sábanas usadas, tres anillos de acero inoxidable, una cartera de bolsillo nueva, hecho que tuvo lugar en la tarde del día 29 de Junio último, y en el cual he acordado que por los Agentes de

la Policía judicial se practiquen gestiones encaminadas a recuperar lo sustraído, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en unión de los ilegítimos poseedores de lo mismo.

Dado en Palencia a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—*José García Aranda*.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 1639

#### Cédula de notificación

Por la presente se hace saber al penado Ramón Pérez Sánchez, vecino que fué de Zaragoza, Hotel Patria, que la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia por auto dictado con fecha 12 de Mayo último en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 53-946 sobre apropiación indebida, y de conformidad con el artículo 15 de la Ley de 17 de Marzo de 1908, sobre condena condicional y Decreto de 23 del mismo mes y año, le concedió la remisión definitiva de la condena de 23 días a que quedó reducida la pena de 3 meses de arresto mayor que le fué impuesta por sentencia de 6 de Diciembre de 1947, y cuya ejecución de pena se le suspendió durante tres años por auto de 30 de Abril de 1948.

Palencia 27 de Junio de 1951.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 1615

#### Baltanás

##### EDICTO

Don Emilio Cepeda Carranza, Juez de instrucción accidental de Baltanás y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 21, del año 1951, sobre robo de una bicicleta B. H., negra, con frenos de varilla, de paseo, con guarda barro atrás, soporte, bomba de aire y cubiertas, la delantera vieja y la otra nueva, marca Galindo; una talega vieja y cinco pernils de cerdo, ocurrido sobre el veintinueve de Abril último en Valdecañas de Cerrato, cuyos efectos son de la pertenencia de don Santos López Merino, con vecindad en aludido pueblo, siendo sustraídos de una panera del mismo.

Lo que se anuncia mediante este edicto, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de mencionados objetos y responsables del delito, poniéndoles a la disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren aquéllos, de no justificar su legítima adquisición.

Dado en Baltanás a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—*Emilio Cepeda*.—El Secretario, *José M.<sup>a</sup> Vigil Cobián*. 1618

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias previas por lesiones, ha mandado citar a Cirilo Andrés Fernández, de veinticuatro años, soltero, pastor, natural de Cisneros y últimamente de Valle de Cerrato, que se encuentra en ignorado paradero, para que como denunciante y perjudicado concurra en la Sala de audiencia en este Juzgado, el día once del próximo mes de Julio y hora de las doce, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas por lesiones contra Jesús Martínez y Julián Manchón, y por medio de la presente se cita y se le apercibe de que de no concurrir el día señalado, con lar pruebas de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baltanás 30 de Junio de 1951.—El Secretario, *José Fernández*. 1635

#### Baños de Cerrato

##### Cédula de citación

Santiago Ortega Flores, de 25 años de edad, soltero, Auxiliar de Correos, hijo de Crisógono y Aurelia, natural de Astudillo y domiciliado en Palencia, Hermanos Maristas, núm. 3, cuyo paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Baños de Cerrato, a prestar declaración como perjudicado en juicio de faltas por lesiones el día doce de Julio próximo, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Baños de Cerrato 27 de Junio de 1951.—El Secretario, *P. de la Torre*. 1632

#### Vitoria

##### Requisitoria

Crescente Salvador Rodríguez, hijo de Federico y de Juliana, natural de Lavid de Ojeda, estado soltero, profesión jornalero, de 34 años de edad, domiciliado últimamente en Cueva de Almudén (Teruel), comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria 7 de Junio de 1951.—El Juez de instrucción (ilegible). 1598

#### Sepúlveda

##### Cédula de citación

Faustino Jiménez Borja (a) el Pelón, gitano, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, y que frecuenta mucho por la provincia de Palencia, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Sepúlveda, en el término de cinco días, a fin de ser oído como presunto autor del robo de dos potras, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho, pues así está acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 74 de 1950 por hurto de caballerías.

Dado en Sepúlveda a veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, *José Luis Molinuevo*. 1603

#### Benavides de Orbigo (León)

##### Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 14 de 1951, por lesiones, inferidas a Laureano Pérez Cabero, Guarda-agujas de Estación ferroviaria de Veguellina de Orbigo, contra Luis García Solera, de 42 años, casado, industrial, natural de Dueñas (Palencia), donde tuvo su última residencia; Felipe Lazcano Arbizu, de 32 años, soltero, mecánico, natural de Estella (Navarra), donde tuvo su última residencia; Rafael Aragón Iniesta, de 52 años, casado, jornalero, natural de Valladolid, cuya última residencia fué San Pedro Pegas (León), todos ellos en ignorado paradero, el Sr. Juez Comarcal ha acordado convocar al juicio verbal de faltas que se celebrará en la sala de este Juzgado el día veinte de Julio, a las doce horas. Y para que sirva de citación a referidos inculcados en ignorado paradero, libro la presente cédula, interesándose al propio tiempo de la Policía judicial la averiguación y comunicación de la actual residencia de aquéllos.

Benavides de Orbigo 30 de Junio de 1951.—El Secretario, *Nicolás Martínez*. 1634

### Administración Municipal

#### Junta vecinal de San Cebrián de Mudá

##### Anuncio de subasta

A las once horas del primer día hábil a partir de los veinte también hábiles que sucedan al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la sala de Actos de esta Junta vecinal, la subasta pública, que presidirá el Sr. Presidente de la misma, para la enajenación de 85 árboles de roble (ochenta y cinco), con un

volumen de 13 metros cúbicos y 13 estereos de leña, del monte denominado Mata García, de la pertenencia de este pueblo.

a) Que el aprovechamiento queda incluido en el 2.º grupo.  
b) Que el precio mínimo será de 2.314 pesetas y el máximo no podrá exceder de 2.509 pesetas.  
c) Que podrán optar a la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C, con preferencia para los del C. Y mediante instancia ajustada al modelo de proposición que se inserta a continuación.

El pliego de condiciones económicas y facultativas podrá examinarse en la Secretaría de dicha Junta vecinal, y según éstas si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo día, lugar y hora de las cuatro de la tarde.

San Cebrián de Mudá 26 de Junio de 1951.—El Presidente, *José Mediavilla*. 1629

##### Modelo de proposición

D. .... de ..... años de edad ..... natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... núm. ...., en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del Certificado Profesional de la clase ..... núm. .... en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada .....

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras núm. .... presentada. ....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) .....

d) Índice adicional .....

i) Índice de adjudicación total (I = c + d) .....

El Interesado,

Imprenta Provincial.—PALENCIA